

vazos y demas compartes	365
Diciembre 30.—Del mismo. Se manda extender por la Tesorería general del Estado, en favor del C. Miguel F. Valdés el certificado respectivo de crédito por la cantidad de \$ 1,147 pesos que le adeuda el Estado	366
1874.	
Enero 3.—Del mismo. Se exime al C. Luis G. Coindreau por tres años de toda clase de contribuciones por sus fábricas de municiones, velas estéricas, ácido sulfúrico y sulfato de cobre	366
Enero 9.—De la H. Diputacion permanente. Se admite al C. Lic. Rafael F. de la Garza la dimision que hace del cargo de Ministro interino de la 1ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia	367
Febrero 3.—De la misma. Se nombra á los CC. Lics. J. de Jesus Dávila y Prieto y Rafael F. de la Garza para que asociados á la misma Diputacion se ocupen de iniciar las reformas que crean necesarias en los Códigos	374
Febrero 21.—De la misma. No se concede la gracia de indulto á los reos José Mª Guerra y Romualdo Salinas condenados á la pena capital por robo con asalto y homicidio	374
Febrero 19.—De la misma. Se exime á los dueños de la fábrica de lienzos blancos "el Porvenir" por cinco años de toda contribucion en el Estado	376
Marzo 18.—De la misma. No se accede á la gracia de indults solicitada por el reo Anastasio Barrientos condenado á la pena capital por el delito de plagio	377

Marzo 23.—De la misma. No se accede á la solicitud del reo Clemente Benavides sobre remision de pena	378
Marzo 23.—De la misma. No se accede á la solicitud del reo Gregorio Moreno sobre conmutacion de pena	378
Abril 16.—De la misma. Se niega la gracia de indulto á los reos Ambrosio Palacios y Carmen Hernandez condenados á la pena capital por homicidio pro litorio	380
Abril 22.—De la misma. No se accede á la solicitud del reo Pedro Altamirano, sobre conmutacion de pena	386
Abril 22.—De la misma. No se accede á la solicitud del reo Evaristo Olivares sobre conmutacion de pena	387
Mayo 8.—Del H. Congreso. No se accede á la solicitud del R. Ayuntamiento de Lináres sobre denegacion de la Ley de Hacienda	392
Mayo 11.—Del mismo. Se declara no haber motivo de nulidad en las elecciones municipales verificadas en General Terán	392
Mayo 11.—Del mismo. No se accede á la solicitud hecha por varios vecinos de Pesquería Chica sobre nulidad y repeticion de elecciones municipales	393
Mayo 16.—De la H. Diputacion permanente. No se concede la gracia de indulto al reo Pedro Padron condenado á la pena capital por homicidio	393
Mayo 23.—Del H. Congreso. Se reservan las representaciones hechas por algunos RR. Ayuntamientos del Estado, para tenerlas presentes al ocuparse del sistema hacendario	406

- Junio 12.—De la H. Diputacion permanente. No se accede á la gracia de indulto solicitada por los reos Eugenio Hernández y Austasio Rodriguez condenados á la pena capital por robo con asalto y homicidio. 410
- Setiembre 11.—De la misma. No se accede á la solicitud del reo Zenon Rangel sobre conmutacion de pena. 419
- Setiembre 11.—De la misma. Se conmuta en pena pecuniaria al reo Perfecto Valencia el tiempo que le falta para extinguir su condena. 419
- Setiembre 11.—De la misma. No se accede á la solicitud del reo Máximo Perez sobre conmutacion de pena. 420
- Setiembre 25.—Del S. Congreso. No se accede á la solicitud del reo Dámaso Padron sobre disminucion de pena, y sobre que extinga su condena en la Villa de Rio Blanco. 424
- Setiembre 25.—Del mismo. Se aprueba el presupuesto de gastos municipales presentado por el R. Ayuntamiento de Montemorelos.. 425
- Setiembre 25.—Del mismo. Se jubila al C. J. Gonzalez con la suma de diez pesos cada mes que deben pagarse por la Tesorería municipal de Marin. 425
- Setiembre 25.—Del mismo. Se aprueba el Reglamento de carnes que presentó al Ejecutivo del Estado para su aprobacion, el R. Ayuntamiento de Lampazos. 425
- Octubre 16.—Del mismo. Se revalida la concesion hecha en 4° de Marzo de 1872 por el Gobierno del Estado á D. José M^a Morelos para abrir una toma de agua entre el punto llamado "Los Remates" y la presa que

- aquel Sr. tiene establecida mas arriba. 428
- Noviembre 20.—Del mismo. Se concede al C. José de la Luz Romero una subvencion de treinta pesos mensuales para establecer una diligencia que corra entre Monterey y Linares. 489
- Diciembre 4.—Del mismo. Se dice al Ejecutivo que el valor que se ha de tener á la vista para la devolucion de las fincas á D. Indalecio Vidaurri es el que consta en la escritura de venta de 2 de Enero de 1869. Se añade que los bonos que se admitan para la indemnizacion del valor de aquellas fincas deben ser de los procedentes de la deuda liquidada y reconocida por el Estado.. 490
- Diciembre 4.—Del mismo. No se aprueban los arbitrios municipales propuestos por el R. Ayuntamiento de Villaldama. 491
- Diciembre 4.—Del mismo. No se accede á la solicitud del R. Ayuntamiento de General Treviño sobre remision de contribuciones atrasadas y de las correspondientes al año fiscal de 1873 á 1874. 491
- Diciembre 4.—Del mismo. Se manda expedir al C. Márcos Santos Coy por la Tesorería del Estado un bono de lo que resulte debérsele como empleado. 494
- Diciembre 4.—Del mismo. Se exceptúa del pago del contingente á las señoras D^a Juana y D^a Teresa Rodriguez. 495
- Diciembre 4.—Del mismo. Se manda al Recaudador de rentas de Dr. Arroyo que dé de baja en el pago de contribuciones al C. Gregorio Zapata si acredita éste, no tener bienes en el Estado. 495

XVIII.

1874.	PAGINAS.
Diciembre 4.—Del mismo. Se exceptúa del pago de contribuciones á Tiburcio y Mauricio Piña.....	495
Diciembre 4.—Del mismo. Se manda dar de baja al C. Antonio Campos como contribuyente.	496
Diciembre 4.—Del mismo. No se accede á la solicitud del C. Fernando Mier sobre condonacion de contribuciones.....	496
Diciembre 4.—Del mismo. No se accede á la solicitud del C. José M ^a Jimenez sobre que se le exima del pago de contribuciones atrazadas.....	497
Diciembre 4.—Del mismo. No se accede á la solicitud de los CC. Juan Peña, Darío Saldivar y Margarito de la Cruz sobre condonacion de contribuciones.....	497
Diciembre 4.—Del mismo. No se accede á la solicitud del C. Mariano Peña sobre que se le condone una parte de lo que adeuda al Estado y se le admitan documentos en pago de la restante.....	498
Diciembre 4.—Del mismo. No se aprueba lo propuesto por el R. Ayuntamiento de Monterey sobre impuestos municipales.....	498
Diciembre 11.—Del mismo. No se concede al C. Juan Salazar condonacion de lo que adueda al Estado por contingente.....	521
Diciembre 18.—Del mismo. Se aprueban las cuentas de propios y arbitrios presentadas por algunas municipalidades del Estado.....	521
1875.	
Enero 5.—De la H. Diputacion permanente. Se aprueba el Reglamento expedido el dia anterior por el Ejecutivo del Estado para la Gefatura política del Sur.....	533

XIX.

1875.	PAGINAS.
Mayo 17.—De la misma. Se admite al C. Lic. Rafael F. de la Garza la renuncia que hace del cargo de primer Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.....	539
Mayo 20.—De la misma. Se admite al C. Lic. Manuel Z. de la Garza la renuncia que hace del cargo de Juez 2 ^o de Letras de la 1 ^a fraccion judicial.....	539
Mayo 31.—Del H. Congreso. Se declara no haber lugar al restablecimiento de la 6 ^a fraccion judicial solicitada por los Ayuntamientos Cerralvo, Parás, General Treviño, China y Los Herreras.....	548
Junio 2.—Del mismo. No se accede á la solicitud de los Ayuntamientos de Salinas Victoria y General Bravo relativa á que se les dé por entero la contribucion de los diez centavos.....	549
Junio 4.—Del mismo. No se aprueban los arbitrios municipales propuestos por los Ayuntamientos de Monterey, Villaldama, Los Aldamas y Los Herreras. Se impone para los fondos municipales una cuota á los giros mercantiles.....	549
Julio 2.—De la H. Diputacion permanente. Se aprueba el Reglamento que para las Gefaturas Políticas expidió el Ejecutivo del Estado con fecha 30 de Junio anterior.....	563
Julio 5.—De la misma. Se convoca al S. Congreso á sesiones extraordinarias.....	563
Julio 30.—Del S. Congreso. Se concede licencia á los Diputados Lics. Jesus M ^a Cerda y Agustin Córdova, al primero por todo el tiempo que falta para terminar el período constitucional, y al segundo por el tiempo	

1875.

PAGINAS.

- que estime conveniente dentro del mismo período. Se nombra á los CC. Diputados Bartolomé Treviño y Andrés Marroquin para que sustituyan á aquellos en la Diputación permanente nombrándose suplente al C. Dr. J. Eleuterio Gonzalez..... 579
- Agosto 9.—De la H. Diputación permanente. Se conmuta en pena pecuniaria á los reos Juan Vielma y Pablo Rios el tiempo que les falta para extinguir su condena..... 580
- Agosto 16.—De la misma. No se accede á la gracia de indulto solicitada por los reos Cristino Ontiveros y Simon Jaramillo..... 580

CIRCULARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

1871.

PAGINAS.

- Enero 18.—Se recomienda á los Gefes de Oficina del Estado se provean del sello respectivo para timbrar su correspondencia..... 3
- Febrero 17.—Se dispone la aprehension del reo prófugo Miguel Jaimés sentenciado por hurto de un caballo y varias prendas á la pena de obras públicas..... 4
- Febrero 25.—Se previene á los Recaudadores de rentas la observancia de algunas resoluciones para obviar los inconvenientes que se les pudieran presentar, al hacer efectiva la Ley de Hacienda de 13 de Diciembre de 1870 y Reglamento de 6 de Enero de 1871. 5
- Febrero 26.—Se fija el sentido en que debe enten-

1871.

PAGINAS.

- derse el artículo 9º del Reglamento de guardia nacional de 22 de Agosto de 1868..... 6
- Marzo 10.—Se previene la aprehension de los reos prófugos Gerardo Valdés y Roman Rivera, sentenciados el primero por indicios de robo con asalto, plagio y muertes, y el segundo por abigeato..... 7
- Marzo 17.—Se recomienda la aprehension del reo prófugo Lázaro Rios sentenciado á la pena de trabajos públicos por abigeato..... 9
- Abril 2.—Se dispone que los Recaudadores de rentas y los Jueces locales al cumplir con las prevenciones del art. 91 de la Ley de 22 de Diciembre de 1869, 3º de la Ley de 13 del mismo mes y año, y Decreto de 25 de Noviembre de 1870, lo comuniquen [los primeros al remitir las listas de deudores morosos, y los segundos al recibirlas] á la Tesorería general y al Gobierno del Estado, expresando el monto de la cantidad cobrable con deduccion del 10 pS de recargo..... 13
- Abril 5.—Se recuerdan á los Recaudadores de rentas algunas de las prevenciones de la Ley de 22 de Diciembre de 1869, á fin de poder obtener y conservar la estadística de la verdadera riqueza del Estado ó el catastro: estableciendo algunas bases á que deben sujetarse dichos Recaudadores en el ejercicio de las funciones que les acuerda dicha ley..... 13
- Abril 8.—Se previene la aprehension de los reos prófugos Teófilo Lara y Tiburcio Martínez á quienes se les estaba instruyendo causa por abigeato en el Juzgado de Latras de la

1871.

	PAGINAS.
4 ^a fraccion judicial.....	17
Abril 16.—Se dispone la aprehension del reo prófugo Juan Bruno sentenciado á un año de obras públicas por abigeato.....	18
Mayo 28.—Se recomienda la aprehension del reo prófugo Gabino Martínez sentenciado á la pena de obras públicas por abigeato.....	30
Junio 22.—Se dispone la aprehension del reo prófugo Tomás Castillo condenado á la pena de obras públicas.....	39
Julio 19.—Se recomienda la aprehension del reo prófugo Estanislao Reyes condenado á un año de obras públicas por abigeato.....	48
Julio 5.—Se participa á las autoridades de los pueblos que haciendo uso el C. Gobernador constitucional del segundo período de licencia que le acordó el H. Congreso, hace la entrega correspondiente al C. Gobernador sustituto Dr. José Eleuterio Gonzalez.....	50
Julio 5.—Se participa á las mismas autoridades haberse encargado con esa fecha del Gobierno el C. Dr. J. Eleuterio Gonzalez.....	50
Julio 23.—Se recomienda la aprehension de los reos prófugos Mariano Rodriguez, Eugenio Contreras, Prudencio Martinez, Dámaso Ramirez, Julian López, Ascencion Saldaña y Zeferino Rodriguez á quienes se estaba instruyendo causa por abigeato en el Juzgado de Letras de la 4 ^a fraccion judicial.....	51
Julio 30.—Se previene la aprehension de los reos prófugos Antonio y Sabás Hernandez sentenciados el primero por abigeato y el segundo por hurto de prendas.....	55
Agosto 5.—Se recomienda á los presidentes de los	

1871.

	PAGINAS.
Ayuntamientos la estricta observancia de la obligacion que les impone el artículo 14 cap. 2 ^o de la Ley sobre instruccion primaria de 30 de Noviembre de 1870.....	56
Agosto 4.—Se previene la aprehension de los reos prófugos Mariano López y Nicolás Ruiz sentenciados á la pena de obras públicas por robo.....	56
Agosto 27.—Se recomienda la aprehension del reo prófugo Eduwiges García sentenciado á pena de obras públicas por abigeato.....	63
Setiembre 4.—Se acompaña la planilla general de ferros registrados en el Estado.....	63
Setiembre 5.—Se previene la aprehension de los reos prófugos Nazario Dávila, Gerardo Valdés y Dolores Escobedo, condenados los dos primeros á la pena de obras públicas por robo con asalto, plagio y muertes, y encausado el último por robo con asalto.....	65
Setiembre 13.—Se pide informe sobre la cantidad de moneda lisa que haya en circulacion en cada pueblo.....	67
Setiembre 18.—Se recomienda la aprehension del reo prófugo Abraham Agustin Wenberg sentenciado á la pena de obras públicas por abigeato.....	76

DURANTE LA REVOLUCION.

Octubre 2.—Se participa el nombramiento de Secretario del Gobierno y comandancia Militar hecho en la persona del C. Julio Olvera.....	89
1872.	
Enero 1.—Se recuerda á los Ayuntamientos el cum-	

1872.

PAGINAS.

- plimiento de lo prevenido en el artículo 23 cap. VI de la Ley constitucional sobre Gobierno interior de los Distritos vigente entonces..... 107
- Enero 9.—Se recuerda á los Jueces del Registro civil la prevencion á que se refiere el artículo 5º de la Ley general de 28 de Julio de 1859..... 108
- Enero 8.—Se previene por la Secretaría del Cuartel general á los Recaudadores de rentas el cobro oportuno del impuesto á que se refiere el decreto expedido con esa misma fecha..... 111
- Enero 8.—Se remiten por la Secretaría del Cuartel general á los Gobernadores de los Estados de la línea del Norte dos ejemplares del decreto de esa fecha, previniéndoles ministren á las Gefaturas, Tesorerías y Recaudaciones de rentas los datos indispensables para el cobro del impuesto á que aquella disposicion se refiere..... 112
- Enero 9.—Se remite por la misma Secretaría á las Recaudaciones y demas oficinas de Hacienda un ejemplar de la nota anterior..... 112
- Enero 10.—Se recuerda á los Ayuntamientos el cumplimiento de las circulares números 33, 34 y 35 de 8 de Diciembre de 1851 de igual fecha del siguiente año y de 18 de Febrero de 1861, sobre remision de documentos de fin de año..... 113
- Enero 24.—Se recomienda la aprehension de los reos prófugos Nieves Gonzalez, Longino Flores, Gabino Puga y Lorenzo Buenrostro encausados los tres primeros por robo con asalto, y el último por abigeato..... 114

1872.

PAGINAS.

- Febrero 5.—Se recomienda á los Jueces del estado civil lo prevenido en la circular número 25 de 30 de Agosto de 1868 sobre remision del libro en que deben llevar la cuenta de cementerios..... 116
- Febrero 9.—Se previene la estricta observancia del decreto de 19 de Noviembre de 1867 que abolió el impuesto conocido con el nombre de peajes..... 117
- Marzo 3.—Se recomienda la aprehension del reo prófugo Inés Jaramillo condenado á la pena de diez años de obras públicas por homicidio..... 118
- Febrero 22.—Se mandan observar algunas prevenciones en la remision que deben hacer al Gobierno los Alcaldes primeros, de las cuentas de propios de sus respectivas municipalidades..... 121
- Marzo 17.—Se recomienda la vigilancia en todas las vías de comunicacion del Estado con motivo de haberse verificado algunos casos de robo en ese tiempo..... 122

DURANTE EL ESTADO DE SITIO.

- Julio 19.—Se recuerda á las oficinas de hacienda del Estado el cumplimiento de lo prevenido en los decretos de 10 de Diciembre de 1862 y 14 de Junio de 1863..... 127
- Julio 18.—Se recomienda á los Gefes políticos de los cantones y á las demas autoridades del Estado el cumplimiento del bando de 11 del mismo mes sobre entrega de toda clase de armas al Cuartel maestro, y se prohíbe la celebracion de contratos entre particu-

XXVI.

1872.	PAGINAS.
lares sobre compra, prenda &c., de dichas armas.....	128
Julio 22.—Se citan á las autoridades judiciales del Estado los artículos 39, 41 y 126 del Código fundamental de la República.....	128
Agosto 8.—Se establecen algunas reglas para las demostraciones de duelo, por la muerte del Benemerito de la Patria D. Benito Juarez.....	130
Agosto 16.—Se dá á reconocer la firma del C. Lic. Ramon Treviño como Secretario del despacho del Gobierno y Comandancia Militar.....	132
Setiembre 7.—Se acompañan ejemplares del decreto expedido con esa misma fecha.....	138
Setiembre 7.—Se piden algunos datos estadísticos pedidos por la Secretaría de hacienda.....	138
Setiembre 10.—Se manda abrir una suscripcion voluntaria para ayudar á la reparacion del Palacio Nacional de San Luis Potosí, destruido en parte por un incendio.....	139
Setiembre 24.—Se mandan observar algunas prevenciones para reprimir el abigeato.....	143
Octubre 15.—Se dá á reconocer la firma del C. Lic. Francisco Valdés Gomez como oficial mayor de la Secretaría del Gobierno.....	149
Octubre 31.—Se recomienda la aprehension de los reos prófugos Eutimio y Agustin Diaz sentenciados el primero á la pena de cinco años de obras públicas por robo con asalto y heridas y el segundo á ocho meses de la misma pena por robo de prendas.....	150
Noviembre 5.—Se participa el nombramiento del C. Lic. Francisco Valdés Gomez para Secretario del Despacho del Gobierno y Coman-	

XXVII.

1872.	PAGINAS.
dancia Militar, no dándose; reconocer la firma por ser ya conocida.....	153
Noviembre 8.—Se manda poner á disposicion de la Comision pesquisidora de la Frontera del Norte todos los datos que fueren precisos para la formacion de sus trabajos.....	155
Noviembre 9.—Se manda reorganizar la policia rural en todos los pueblos del Estado.....	155
Noviembre 13.—Se dispone que se tenga especial cuidado de dar parte á las oficinas mas inmediatas de cualquiera interrupcion que noten en la vía telegráfica.....	158
Noviembre 14.—Se recomienda la extricta observancia de la fraccion II artículo 7º de la Ley sobre Gobierno interior de los Distritos de 22 de Octubre de 1857.....	158
Noviembre 21.—Se piden algunos datos que ha solicitado la Sociedad de Geografía y Estadística.....	163
Noviembre 30.—Se manda publicar por bando solemne el decreto en que se declara Presidente de la República á D. Sebastian Lerdo de Tejada.....	167
Noviembre 30.—Se dispone que se dé toda la publicidad posible al Reglamento expedido en la H. Matamoros por la Comision pesquisidora de la Frontera del Norte.....	167

PERIODO CONSTITUCIONAL.

Diciembre 6.—Se previene que se haga saber á todos los vecinos de las respectivas municipalidades que tengan que hacer reclamaciones por perjuicios causados por los indios bárbaros ó filibusteros, preparen sus